



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00784
Proceso	Pertenencia
Asunto	Nombra Curador y ordena oficiar

Teniendo en cuenta que ya venció el termino de publicación en el Registro Nacional de los Procesos de Pertenencia, para representar a los indeterminados, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió la demanda de la referencia.

el Despacho nombra como Curador(a) a:

➤ JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ, quien se ubica en la calle 52 Nro. 49 61 of 208 Medellín, teléfono 2318325 –5119854-3137329530 y al correo julicar27@hotmail.com, y notificaciones@cgvconsultores.com.

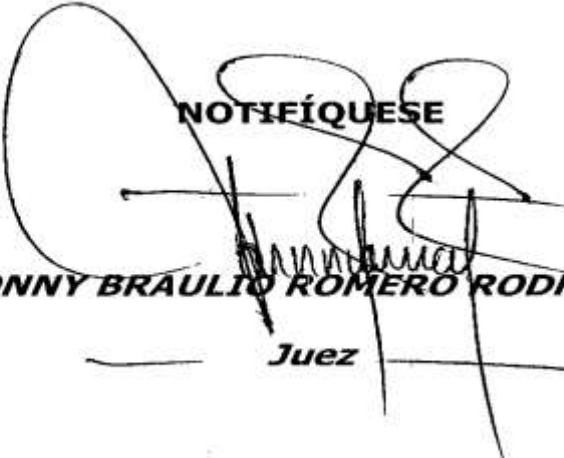
Se le pone de presente al profesional del derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá enviar inmediatamente al correo electrónico del despacho (cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co) la aceptación de su cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación a su correo electrónico.

De otro lado se ordena requerir a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali para que dentro de los 8 días siguientes al envío del oficio, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho 1 de diciembre de 2020, donde se comunicaba la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas NCC 837.

Por la Secretaría expídase y envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9817612425b1394b82a4197c472b6333329595d5722366e2d23132366b971ce7**
Documento generado en 24/06/2021 12:50:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>